

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2019– 00333

En atención al oficio allegado a folio 09 por el Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá, por secretaría ofíciase a dicha sede judicial en el sentido de indicar que no obra en el presente proceso orden de embargo de remanente proveniente de dicho despacho y, por ende, no se ha tenido en cuenta al interior del presente proceso el embargo de remanentes cuyo levantamiento informa mediante oficio No. 21-1340.

Con todo, se requiere a la secretaría, para que en forma inmediata, del despacho para que realice búsqueda en el correo del despacho a fin de verificar si fue remitido el oficio al que se refiere el asunto, y de ser así, lo incorpore al protocolo. En todo caso, deberá dejar constancia del resultado que arroje la búsqueda.

En atención al requerimiento efectuado por la parte actora se coloca de presente que no se encuentran incorporados al expedientes oficios con data 11 de marzo de 2022 y tampoco existen ordenes emitidas por este despacho que avalen la elaboración de los mismos.

Con todo, lo que si se evidencia es que no obra en el protocolo constancia de la elaboración y envío de los oficios ordenados el 1 de diciembre de 2021, en consecuencia, ***se requiere a la secretaría, a fin de que en forma inmediata proceda a ello, rindiendo el informe de lo que corresponda. De ya haber procedido deberá dejar la constancia correspondiente con el informe respectivo.***

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA (2)

¹ Estado electrónico del 29 de junio de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80f4e6d5cc88fbaf0a0ca507c6f3347fe61b4da5ee4f5f09296e50c6a8d9c3d5**

Documento generado en 28/06/2022 06:09:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>